



PLAN ANUAL DE EVALUACION 2025 XIUTETELCO PUEBLA

CONCEJO MUNICIPAL
XIUTETELCO
2024 - 2025

INTRODUCCION

En el marco del fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño y con el propósito de mejorar la calidad de la gestión pública municipal, el Programa Anual de Evaluación (PAE) se constituye como un instrumento estratégico para orientar las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas, fondos y políticas públicas implementadas por el Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, durante el ejercicio fiscal 2025.

Este documento busca proporcionar una herramienta técnica que permita valorar la eficacia, eficiencia, pertinencia e impacto de las acciones gubernamentales, facilitando la toma de decisiones informadas y la mejora continua de la administración pública municipal.

A través de las actividades descritas en el presente PAE, se podrá conocer el grado de avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024, así como detectar áreas de oportunidad y buenas prácticas. Asimismo, se impulsa la transparencia, la rendición de cuentas y la consolidación de una cultura de evaluación dentro de la estructura institucional del Ayuntamiento.

La elaboración del PAE obedece tanto a disposiciones normativas como a la convicción del municipio de Xiutetelco de promover una administración eficiente, transparente y orientada a resultados, en beneficio de la ciudadanía.

CONCEJO MUNICIPAL
XIUTETELCO
2024 - 2025

OBJETIVO GENERAL

Establecer una ruta de trabajo institucional para la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades de monitoreo, evaluación y seguimiento de los programas, fondos, políticas públicas y acciones implementadas por el Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco durante el ejercicio fiscal 2025, con el fin de mejorar su desempeño, contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024 y fomentar la rendición de cuentas, la transparencia y la toma de decisiones basada en evidencia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. **Establecer mecanismos sistemáticos de monitoreo** que permitan medir el avance de los programas presupuestarios, políticas públicas y acciones municipales, con base en indicadores estratégicos y de gestión.
2. **Coordinar y ejecutar evaluaciones internas y externas** que contribuyan a identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas en la implementación de programas y políticas, especialmente en aquellos financiados con recursos federales como FAISMUN y FORTAMUNDF.
3. **Fomentar una cultura institucional de evaluación** que fortalezca la planeación municipal, mejore la toma de decisiones y promueva el aprendizaje organizacional dentro del Ayuntamiento.
4. **Impulsar la transparencia y rendición de cuentas**, mediante la difusión de resultados derivados de las evaluaciones, y el cumplimiento de las obligaciones normativas en materia de evaluación del desempeño y uso de recursos públicos.
5. **Establecer un mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** detectados en las evaluaciones, asegurando la

implementación de acciones correctivas por parte de las dependencias responsables.

6. **Vincular los resultados de evaluación con la programación presupuestaria**, promoviendo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y fortaleciendo la eficacia del gasto público municipal.

MARCO NORMATIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) del Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla, para el ejercicio fiscal 2025, se emite en cumplimiento de las disposiciones legales y normativas vigentes en los tres órdenes de gobierno, que establecen la obligatoriedad de contar con instrumentos que fortalezcan la planeación, el monitoreo, la evaluación del desempeño y la rendición de cuentas.

A continuación, se presentan los principales ordenamientos legales que fundamentan la elaboración, implementación y seguimiento del presente PAE:

Ámbito Federal

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 134, que establece el principio de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la administración de los recursos públicos.
- **Ley General de Contabilidad Gubernamental**, artículo 79, que establece la obligación de publicar los resultados de las evaluaciones a los programas y recursos públicos.
- **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, que promueve el uso de evaluaciones en la gestión pública y el Presupuesto basado en Resultados (PbR).
- **Ley General de Desarrollo Social**, que mandata la evaluación de los programas con fines de mejora continua y rendición de cuentas.

Ámbito Estatal

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, que establece las bases del desarrollo municipal.
- **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, que faculta a los municipios para establecer instrumentos de evaluación del desempeño.
- **Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Puebla**, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, que regulan la elaboración del PAE y la evaluación de programas.

Ámbito Municipal

- **Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla**, artículos 105 fracción VI, 108 fracción IX y 110, que establecen la obligación de los municipios de evaluar su Plan Municipal de Desarrollo y rendir informes sobre su cumplimiento.
- **Plan Municipal de Desarrollo 2022–2024 del Municipio de Xiutetelco**, que establece las metas, programas y acciones a evaluar.
- **Acuerdos de Cabildo**, en caso de existir designación expresa de una Unidad Administrativa Responsable (UAR) de evaluación, seguimiento y monitoreo.

Con base en los fundamentos y consideraciones mencionadas anteriormente, se emite en el carácter de órgano responsable del seguimiento y control interno, el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025 del H. Ayuntamiento de Xiutetelco, Puebla.

CONSIDERACIONES GENERALES

Participantes en el PAE

El desarrollo del Programa Anual de Evaluación (PAE) del municipio de Xiutetelco, Puebla, requiere de la participación coordinada de diversas instancias de la Administración Pública Municipal, cuya intervención es clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente instrumento.

A continuación, se describen los principales actores involucrados:

a) Coordinación General

- **Presidente Municipal**
- **Síndico Municipal**
- **Regidores/as del Ayuntamiento**
- **Unidad Administrativa Responsable (UAR)** designada por Cabildo o conforme al PMD, en caso de existir.

b) Supervisión Técnica

- **Contraloría Municipal:** como órgano responsable del control y vigilancia, funge como supervisor técnico del PAE, apoyando en la validación de actividades y resultados.
- **Dirección de Planeación o área equivalente:** supervisa la alineación de los objetivos del PAE con el Plan Municipal de Desarrollo.
- **Direcciones de área:** responsables de entregar la información de seguimiento y evaluación correspondiente a sus programas.

c) Ejecución

- **Titulares de dependencias y entidades municipales:** responsables de operar los programas, integrar la información de resultados, así como dar atención a las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones.
- **Comités de Participación Ciudadana (cuando existan):** pueden participar como instancias observadoras o colaborativas en las

actividades de evaluación, fomentando la transparencia y la participación social.

Coordinación de las Actividades

Para asegurar la correcta implementación de las acciones de seguimiento, monitoreo y evaluación establecidas en este PAE, se contempla una coordinación técnica y administrativa, con responsabilidades específicas para cada instancia involucrada.

a) Coordinación Técnica

- Definir los instrumentos, metodologías, indicadores y fuentes de información para el seguimiento de los programas y políticas públicas.
- Validar los criterios de semaforización y avance de indicadores.
- Coordinar la recopilación y análisis de información.
- Establecer mecanismos de retroalimentación con las dependencias ejecutoras.

b) Coordinación Administrativa

- Gestionar los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades del PAE.
- Supervisar los contratos o convenios con instancias evaluadoras externas, en caso de ser requeridas.
- Asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el cronograma.
- Verificar la publicación de los documentos obligatorios en los medios oficiales (portal web, PNT).

MONITOREO

El monitoreo es un proceso continuo y sistemático de recopilación, análisis y seguimiento de datos e información que permite conocer el avance en el cumplimiento de metas, objetivos y resultados de los programas presupuestarios y políticas públicas implementadas por el Ayuntamiento de Xiutetelco.

En este sentido, el monitoreo que se establece en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) tiene como objetivo facilitar la toma de decisiones oportunas, identificar desviaciones, áreas de mejora y, en general, contribuir a una mejor gestión pública municipal.

Las actividades de monitoreo derivan tanto de **obligaciones normativas** como de compromisos institucionales, y se ejecutarán conforme al siguiente esquema:

ACTIVIDADES DE MONITOREO ESTABLECIDAS

Actividad	Frecuencia	Responsable Principal
Monitoreo al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo	Trimestral	Dirección de Planeación / Contraloría
Monitoreo a los Programas Presupuestarios Municipales	Trimestral	Dependencias ejecutoras / Contraloría
Monitoreo al ejercicio y destino de recursos federales (FAISMUN, FORTAMUNDF)	Trimestral (SRFT)	Tesorería Municipal / Planeación
Análisis de indicadores estratégicos y de gestión	Trimestral	UAR designada / Dirección de Planeación
Consolidación de avances para informes de evaluación	Trimestral	UAR designada

SEMAFORIZACION DE AVANCES

Con la finalidad de valorar de forma objetiva el desempeño de los programas y políticas públicas, se aplicará un esquema de **semaforización** sobre los resultados de los indicadores vinculados al PMD y a los programas presupuestarios:

Concepto	Rango (%)	Interpretación
Sobrecumplimiento	101% o más	Meta superada
Satisfactorio	90% – 100%	Meta cumplida
Poco satisfactorio	70% – 89%	Bajo cumplimiento
Insatisfactorio	Menor a 70%	Incumplimiento

Los parámetros podrán ajustarse según los resultados reales, capacidades institucionales y características propias de cada indicador.

Seguimiento

El seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de los procesos de monitoreo y evaluación representa un eje fundamental para asegurar la efectividad y sostenibilidad de las acciones públicas municipales.

En este sentido, el Ayuntamiento de Xiutetelco establecerá un mecanismo estructurado que permita identificar hallazgos relevantes, formular recomendaciones técnicas y dar seguimiento a las acciones de mejora implementadas por las áreas responsables.

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

El seguimiento se desarrollará en las siguientes fases:

1. Identificación de hallazgos

- Derivados de evaluaciones internas, externas o del monitoreo continuo.
- Se clasifican como fortalezas, debilidades, oportunidades o amenazas (FODA).

2. Formulación de recomendaciones

- Propuestas para corregir desviaciones, optimizar procesos o fortalecer capacidades institucionales.

3. Diseño del Programa de Trabajo por cada dependencia responsable

- Incluirá:
 - Hallazgos y recomendaciones
 - Acciones de mejora (en infinitivo)
 - Responsables de ejecución
 - Fechas de inicio y término

4. Formalización del Programa de Trabajo

- El titular de cada dependencia firmará su programa de mejora.
- Se remitirá copia a la Unidad Administrativa Responsable y a la Contraloría Municipal.

5. Monitoreo de avances

- Supervisado por la Contraloría o la instancia designada en el PAE.
- Se solicitará evidencia documental de cada acción implementada.

6. Valoración del cumplimiento

- Se analizará el grado de avance, cumplimiento y efectividad de las acciones.
- En caso de incumplimiento, se emitirán recomendaciones adicionales o se escalará a instancias superiores.

Evidencia y Documentación

Las acciones de mejora deberán estar debidamente documentadas y respaldadas con evidencia objetiva, como pueden ser:

- Reformulación de manuales o procesos

- Oficios circulares
- Registros administrativos
- Actas de comité
- Bitácoras de actividades
- Fotografías, contratos o informes técnicos

EVALUACION

La evaluación de programas, políticas públicas y acciones institucionales se basará en los cinco ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Evaluación de Programas y Políticas Públicas

A continuación, se listan los principales programas presupuestarios por eje y el tipo de evaluación a aplicar:

Eje Estratégico	Programa Presupuestario Vinculado	Tipo de Evaluación	Responsable	Periodicidad
Eje 1: Seguridad y Protección Ciudadana	Fortalecimiento de la Seguridad Pública	Evaluación de Procesos	Dirección de Seguridad Pública / Contraloría	Trimestral
Eje 2: Atención y Bienestar para la población	Atención Integral al Bienestar Social	Evaluación de Resultados	DIF Municipal / Contraloría	Trimestral
	Programa para la Inclusión de Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Evaluación de Pertinencia	DIF / Dirección de Salud	Semestral

Eje 3: Crecimiento Ordenado y Sustentable	Planeación Territorial y Urbana	Evaluación de Eficiencia	Obras Públicas / Planeación	Trimestral
	Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura	Evaluación de Impacto	Obras Públicas / Contraloría	Anual
Eje 4: Impulso al Sector Comercial	Fomento al Comercio Local	Evaluación de Resultados	Desarrollo Económico / Contraloría	Semestral
	Promoción para la Inversión	Evaluación de Impacto	Desarrollo Económico	Anual
Eje 5: Gobierno Abierto y Rendición de Cuentas	Hacienda Pública Municipal	Evaluación de Eficiencia	Tesorería / Contraloría	Trimestral
	Control y Transparencia Municipal	Evaluación de Procesos	Contraloría / Transparencia	Trimestral
	Atención Jurídica y Representación Legal	Evaluación de Pertinencia	Sindicatura / Contraloría	Anual

Nota: La evaluación de cada programa podrá modificarse conforme a la disponibilidad de información y necesidades institucionales.

EVALUACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025–2027

Se realizará una evaluación **global e integral** del cumplimiento del PMD 2025–2027, con base en los siguientes criterios:

- Avance en el cumplimiento de metas por eje estratégico.
- Análisis de resultados de los programas presupuestarios vinculados a cada eje.
- Semaforización de los indicadores estratégicos.
- Identificación de buenas prácticas y áreas susceptibles de mejora.
- Evaluación del impacto de las políticas públicas implementadas.

Esta evaluación será coordinada por la **Dirección de Planeación**, con acompañamiento técnico de la **Contraloría Municipal**, y servirá como insumo para el **Informe Anual de Gobierno** y la toma de decisiones del Cabildo.

Informes de Evaluación

Cada evaluación generará un informe técnico que deberá contener:

- Metodología aplicada
- Resultados cuantitativos y cualitativos
- Grado de cumplimiento
- Recomendaciones por dependencia
- Anexos con evidencia documental

Los informes serán compartidos con las áreas responsables y, en su caso, podrán ser publicados en medios oficiales para fomentar la transparencia y la participación ciudadana.

Del Informe de Gobierno

Los resultados de evaluación contenidos en el PAE servirán como **insumo fundamental para integrar el Informe Anual de Gobierno**, destacando avances, logros, retos y áreas de mejora por eje estratégico. Las dependencias deberán integrar sus reportes trimestrales de evaluación a más tardar en **noviembre de 2025**, conforme al cronograma.

METODOLOGIA DE LA EVALUACION

El presente Programa Anual de Evaluación establece el uso de metodologías claras, objetivas y sistemáticas para analizar la eficacia, eficiencia, pertinencia y resultados de los programas, acciones y políticas públicas municipales implementadas durante el ejercicio fiscal 2025.

La aplicación de metodologías se realizará tanto de forma **interna** (por personal del Ayuntamiento) como **externa** (por instancias u organismos especializados), según la naturaleza de los programas y la disponibilidad de recursos.

Evaluación Interna

Será realizada por personal técnico de la administración municipal, preferentemente por las áreas de Planeación, Contraloría o las dependencias responsables de la ejecución de los programas. Esta evaluación utilizará:

- **Matrices de indicadores** con metas establecidas en los programas presupuestarios
- **Herramientas de monitoreo interno**
- **Cuestionarios de autoevaluación**
- **Análisis documental y revisión de expedientes**
- **Semaforización de avances porcentuales**

Se enfocará principalmente en la **evaluación de procesos, eficiencia y cumplimiento de metas institucionales**.

Evaluación Externa

Cuando las condiciones lo permitan, se podrán contratar o convenir evaluaciones con instituciones académicas, organismos técnicos, asociaciones civiles o consultores especializados.

Las evaluaciones externas se aplicarán a:

- Programas con alto impacto social
- Programas financiados con recursos federales (FAISMUN, FORTAMUNDF)
- Acciones prioritarias del PMD

Estas evaluaciones se enfocarán en analizar el **impacto y pertinencia**, así como en validar los resultados desde una perspectiva externa e imparcial.

Herramientas y Técnicas

Las evaluaciones utilizarán una combinación de técnicas, entre las que se encuentran:

- Análisis FODA
- Revisión de indicadores de gestión y resultado
- Encuestas a beneficiarios
- Grupos focales (si aplica)
- Entrevistas semiestructuradas
- Análisis de costo-beneficio
- Revisión documental y seguimiento físico

Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción
Eficacia	Grado de cumplimiento de metas y objetivos establecidos.

Eficiencia	Relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos.
Pertinencia	Coherencia entre el programa y las necesidades de la población.
Impacto	Cambios duraderos generados por el programa en la población objetivo.
Sostenibilidad	Posibilidad de mantener los beneficios en el tiempo sin apoyo externo.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El siguiente cronograma presenta la programación de las principales actividades de monitoreo, evaluación, seguimiento y difusión establecidas en el presente Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2025.

El cumplimiento oportuno de cada actividad será responsabilidad de las áreas participantes conforme a lo señalado en cada apartado del presente documento.

Cronograma General del PAE 2025

Actividad	Responsable	Periodo o Fecha Límite
Elaboración y aprobación del PAE	Planeación / Contraloría	Enero – Abril 2025
Publicación oficial del PAE	Secretaría del Ayuntamiento	Abril 2025
Monitoreo al cumplimiento del PMD y programas presupuestarios	Planeación / Dependencias / Contraloría	Trimestral (marzo, junio, sept., dic.)

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Contraloría	Trimestral
Evaluación interna de programas prioritarios	Planeación / Dependencias	Trimestral
Evaluación externa (si aplica)	Contraloría / Terceros	Segundo semestre 2025
Integración de informes de evaluación	Planeación / Dependencias	Octubre – Noviembre 2025
Reuniones de retroalimentación con dependencias evaluadas	Contraloría / Planeación	Noviembre 2025
Incorporación de resultados al Informe de Gobierno	Presidencia / Planeación / Contraloría	Noviembre – Diciembre 2025
Publicación de resultados de evaluación (portal municipal)	Comunicación Social / Transparencia	Diciembre 2025

PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Honorable Ayuntamiento de Xiutetelco, comprometido con los principios de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas, garantizará la publicación y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, así como de los informes derivados de su ejecución, en cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de evaluación del desempeño y gobierno abierto.

La publicación y difusión se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- **Portal web institucional del H. Ayuntamiento de Xiutetelco**
Se habilitará un apartado específico para el PAE y sus resultados dentro del sitio oficial del municipio.
- **Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**
Se atenderán las obligaciones de transparencia conforme a lo establecido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

- **Medios impresos o digitales institucionales**
Los resultados podrán ser difundidos mediante boletines, redes sociales oficiales, gacetas municipales u otros canales de comunicación institucional disponibles.
- **Presentación ante Cabildo y/o Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)**
Se buscará socializar los resultados en espacios de participación ciudadana, promoviendo el involucramiento social en la mejora de la gestión pública.

La difusión se realizará con un lenguaje claro, accesible y adecuado al público en general, salvaguardando la confidencialidad de la información cuando así lo requieran las disposiciones legales aplicables.

CONSIDERACIONES FINALES

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 representa un instrumento fundamental para consolidar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados en el municipio de Xiutetelco. Su implementación permitirá fortalecer la cultura de evaluación, mejorar los procesos institucionales, identificar áreas de oportunidad y tomar decisiones basadas en evidencia.

El éxito de este plan dependerá del compromiso de todas las dependencias municipales para participar activamente en las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación, así como en la atención oportuna a los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven del ejercicio evaluativo.

Asimismo, el PAE constituye una base técnica para fomentar la participación ciudadana, fortalecer la rendición de cuentas y alinear los esfuerzos del Ayuntamiento con los principios del Gobierno Abierto y la mejora continua.

Con su publicación y ejecución, el H. Ayuntamiento de Xiutetelco refrenda su compromiso con una administración pública responsable, transparente y centrada en el bienestar de la ciudadanía.